



UNIVERSIDAD NACIONAL SAN LUIS GONZAGA

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATO DE DOCENTES EN EL NIVEL DE PRE-GRADO 2023- II

ACTA DE ATENCIÓN A LA PRESENTACION DE RECLAMOS ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN A TRAVES DE LA MESA DE PARTES VIRTUAL DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN

Siendo las doce (12:00) horas del día miércoles 17 de julio de 2024, en las instalaciones de la Facultad de Administración situada en la Ciudad Universitaria Av. Los Maestros s/n de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, se reunieron los Señores Docentes: Dr. Hugo Carlos Vásquez Escate, Dr. Vicente Hipólito Ecos Quintanilla y el Dr. Walter Henry Céspedes Hernández, como miembros de la Comisión de Evaluación del Concurso Público de Contrato Docente en el Nivel de Pre-Grado 2023- II, para atender los reclamos que presentan los postulantes del Concurso Publico de Contrato de Docentes en el Nivel de Pregrado 2023-II.

1. Se procedió a verificar en la mesa de partes virtual de la Facultad de Administración el ingreso de algún expediente mediante el cual se esté realizando algún reclamo en relación al consolidado de las calificaciones y publicación de los resultados finales del Concurso Publico de Contrato de Docentes en el Nivel de Pre grado 2023-II.
2. Como resultado de la verificación de la mesa de partes virtual de la Facultad de Administración, se pudo comprobar que ha ingresado el expediente de reclamos suscrito por la postulante Ruth Huamani Torres conforme se puede comprobar en la captura del pantallazo del sistema.
3. Se procedió a la evaluación del expediente obteniéndose el siguiente resultado.
 - Resolución Rectoral N° 1032-R-UNICA-2024 de fecha 26 de junio de 2024 que aprueba el Reglamento de Concurso Público para Contrato Docente en el Nivel De Pregrado 2023-II En el artículo 30° determina que la Evaluación del Curriculum Vitae en la especialidad está en función al requerimiento de las asignaturas, lo cual comprende los siguientes aspectos. Título Profesional, Grados Académicos, Capacitaciones, Experiencia, Trabajos de Investigación, Publicaciones, entre otros.
 - Resolución Rectoral N°1057-R-UNICA-2024 de fecha 04 de julio del 2024 que aprueba las Bases del Concurso Público para Contrato Docente en el Nivel de Pregrado 2023-II en su numeral 4.5 Plazas Docentes ofertadas código 1P01026 Administración General
Tipo de Contrato. DCB2
Horas. 16

La postulante Ruth Huamaní Torres en lo que refuta en su reclamo en la Evaluación Curricular se tiene lo siguiente:

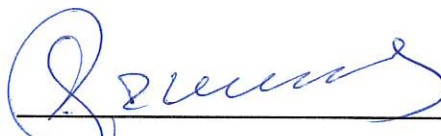
1. Rubro de Grados se ratifica el puntaje asignado de 13.00 puntos.
2. Rubro Experiencia Profesional ratifica el puntaje asignado de 5.00 puntos
3. Rubro Actualizaciones y Capacitaciones se ratifica el puntaje de 2.25, por estudio de Doctorado sin haber obtenido el Grado Académico de Doctor y Capacitación en Investigación Científica.
No se ha asignado puntaje como conferencista o ponente y asistente a Congreso Internacionales, Nacionales o Regionales porque no corresponde a las materias de la asignatura de Administración, o están desarrollado en otros idiomas y que no se puede determinar específicamente la materia y el lugar que corresponde los proyectos.
4. Rubro de Trabajo de Investigación Publicadas no se ha asignado puntaje porque los documentos que adjuntan corresponden a otros cursos fases, materias y se encuentran desarrollados en inglés.
5. Rubro Elaboración de Materiales de Enseñanza no se ha asignado puntaje porque las publicaciones no corresponden al material de la asignatura administración.
6. Rubro Actividades de Proyección Social no se ha considerado puntaje porque los documentos que se adjuntan no demuestran que han sido de eventos, que puedan haber capacitado a ponentes y/o asesores ó que es responsable de proyecto.

En conclusión, la Comisión de Evaluación se ratifica en el puntaje de 26.5 en el rubro de Curriculn Vitae.

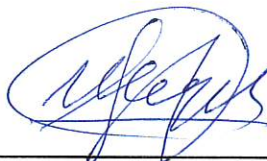
No habiendo otro punto que tratar se procedió a dar por concluido la reunión de los miembros de la Comisión siendo las diecisiete (17.00) horas del mismo día y con el propósito de darle validez a lo acordado se procedió a la suscripción correspondiente.



Dr. Hugo Carlos Vásquez Escate
Presidente de la Comisión



Dr. Vicente Hipólito Ecos Quintanilla
Miembro de la Comisión



Dr. Walter Henry Céspedes Hernández
Miembro de la Comisión